

Jackeline del Cisne Llanga-Cordova; Jordan Alexander Vilema-Miranda; Alexis Santiago Ramos-García;
Mónica del Rocío Mosquera-Endara

<http://dx.doi.org/10.35381/racj.v7i2.2383>

Consecuencias de la violencia intrafamiliar en el Ecuador

Consequences of domestic violence in Ecuador

Jackeline del Cisne Llanga-Córdova

jackelinelc01@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-0805-8859>

Jordan Alexander Vilema-Miranda

jordanvm27@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-0139-1694>

Alexis Santiago Ramos-García

alexisrg69@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-1702-3682>

Mónica-del-Rocío Mosquera-Endara

ur.monicamosquera@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-8448-2355>

Recibido: 15 de junio 2022

Revisado: 10 de agosto 2022

Aprobado: 15 de septiembre 2022

Publicado: 01 de octubre 2022

Jackeline del Cisne Llanga-Cordova; Jordan Alexander Vilema-Miranda; Alexis Santiago Ramos-García;
Mónica del Rocío Mosquera-Endara

RESUMEN

La violencia intrafamiliar es un problema muy frecuente en Familias ecuatorianas donde se involucra especialmente a niños, niñas, adolescentes y generalmente madres. Son considerados como grupos vulnerables quienes han sufrido agresión ya sea física o psicológica por su progenitor. Cabe indicar que el objetivo del presente artículo consiste analizar la violencia intrafamiliar como problemática que existe a nivel mundial basándonos especialmente en las familias ecuatorianas, para ello se utilizó el método descriptivo con análisis documental realizando encuestas que nos ayuden a conocer y comprender su situación actual. Se dará a conocer las consecuencias de la violencia intrafamiliar sabiendo que esto afecta de manera negativa en la sociedad. En nuestro país el Código Orgánico Integral Penal reconoce diferentes tipos de violencia intrafamiliar, y establece reparaciones integrales que precautelan la seguridad de la víctima y las respectivas sanciones. La violencia intrafamiliar tiene como consecuencia un problema en el desarrollo e integridad del afectado.

Descriptores: Violencia; familia; sociedad; niño. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

Domestic violence is a very frequent problem in Ecuadorian families, especially involving children, adolescents and generally mothers. Those who have suffered physical or psychological aggression by their parents are considered vulnerable groups. It should be noted that the objective of this article is to analyze domestic violence as a problem that exists worldwide based especially in Ecuadorian families, for this we used the descriptive method with documentary analysis conducting surveys that help us to know and understand their current situation. The consequences of domestic violence will be made known, knowing that this affects society in a negative way. In our country, the Organic Penal Code recognizes different types of domestic violence, and establishes comprehensive reparations that ensure the safety of the victim and the respective sanctions. Domestic violence has as a consequence a problem in the development and integrity of the affected person.

Descriptors: Violence; family; society; child. (UNESCO Thesaurus).

Jackeline del Cisne Llanga-Cordova; Jordan Alexander Vilema-Miranda; Alexis Santiago Ramos-García;
Mónica del Rocío Mosquera-Endara

INTRODUCCIÓN

La violencia intrafamiliar puede adoptar muchas formas, pero involucra el uso de la intimidación y amenazas o conductas violentas para ejercer poder y control sobre otra persona. En general, la persona abusiva es de sexo masculino y las mujeres a menudo son las víctimas; sin embargo, la violencia familiar también se produce contra los hombres. El maltrato infantil, de personas mayores y de hermanos también se considera violencia intrafamiliar. Para entender cómo funciona y se ejerce la violencia intrafamiliar, es necesario conocer su definición, la cual se expone a continuación: la violencia intrafamiliar, de acuerdo a la (OMS, 2017, p.50), es definida como “aquella acción ejercida por una persona miembro de una familia que ejerce contra la persona más débil causándole daño físico o psíquico”.

Es importante resaltar que “un análisis de 2018 de los datos de prevalencia de 2000 a 2018 en 161 países y zonas, realizado por la OMS (2021), reveló que, en todo el mundo, casi 1 de cada 3, es decir el 30%, de las mujeres ha sido objeto de violencia física y/o sexual por parte de su pareja o de violencia sexual fuera de la pareja, o de ambas cosas”, aseguró el informe lo que equivale a 736 millones de mujeres.

En lo que respecta al Ecuador la violencia intrafamiliar es un problema que existe desde los inicios de su historia, este maltrato afecta de una manera psicológica, física y sexual a un 64,9% de ecuatorianos. En la presente investigación se dará a conocer las consecuencias de la violencia intrafamiliar sabiendo que esto afecta de manera negativa en la sociedad.

Basándonos en el art 155 del código orgánico integral penal sobre Delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar: “Se considera violencia toda acción que consista en maltrato físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar” (COIP, 2014)

Conociendo que nos dice el Código orgánico integral penal definimos a la violencia como una acción de maltrato hacia un miembro de la familia. La violencia dentro de la familia es uno de los principales inconvenientes que perjudica a la sociedad ecuatoriana sin respetar edad, sexo, color o postura social a tal efecto, en nuestro estado existe un departamento que asegura el respeto de los derechos del núcleo

Jackeline del Cisne Llanga-Cordova; Jordan Alexander Vilema-Miranda; Alexis Santiago Ramos-García;
Mónica del Rocío Mosquera-Endara

familiar, ofrece atención especializada a los casos de maltrato dentro de la familia y salvaguarda la totalidad de los miembros del núcleo familiar.

MÉTODO

La investigación, se enmarca dentro de un estudio descriptivo mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales conformadas por artículos, normas, investigaciones previas, periódicos, textos entre otros, describiendo los hallazgos encontrados

Intentaremos identificar las consecuencias de la violencia intrafamiliar con técnicas investigativas para obtener mayor conocimiento de este tema y poder buscar una posible solución a este.

RESULTADOS

La historia mundial a través de sus aportes en el tema de violencia de género indica la multiplicidad de formas en que se vulnera no solo a la mujer sino a la humanidad, la coexistencia de factores exógenos en determinados casos, confluyen para que malas conductas o comportamientos aumenten y se precisan al enfoque del desarrollo del ser humano desde su infancia hasta su vejez (Briceño y Zubillaga, 2001). La violencia de género, que ya era una crisis mundial antes de la pandemia, se ha intensificado desde el brote de COVID-19. Los confinamientos y otras restricciones en la circulación han obligado a las mujeres a quedar atrapadas con sus agresores, aisladas del contacto social y redes de apoyo.” (ONU MUJERES, 2021.)

De esta manera la violencia intrafamiliar o violencia domestica ataca de una manera grave a Ecuador, se obtienen cifras superiores al 50% de registro en familias que han sufrido violencia ya sea física, sexual y psicológica, este problema afecta a la sociedad actual de una manera irreparable por las consecuencias que deja afectando principalmente a niños, niñas y mujeres.

Se entiende por violencia de género cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación

Jackeline del Cisne Llanga-Cordova; Jordan Alexander Vilema-Miranda; Alexis Santiago Ramos-García;
Mónica del Rocío Mosquera-Endara

de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si ocurren en el ámbito público como en la vida familiar o personal.” (Xunta de Galicia, s.f.)

Dentro de la violencia que se ejerce existen varios tipos que pueden ser ejecutados a través de la violencia doméstica, estos tipos son:

Violencia Física: se determina como el mal uso de la fuerza por parte del agresor frente a su víctima, en algunos casos deja como secuelas, lesiones graves y que necesitan tiempo para su recuperación, en el peor de los casos la víctima fallece debido a que no recibió ni siquiera apoyo inmediato de sus familiares por temor a recibir amenazas, golpes y enfrentamientos posteriores como producto de una venganza.

Se considera violencia física a todo tipo de agresión o ataques violentos los mismos que son dirigidos a hacer daño al agredido provocando heridas, lesiones y fracturas que puede ser a cualquier miembro del núcleo familiar, esta agresión es contra el derecho de la otra persona, es, junto a la sexual, la más reportada por las víctimas, de tal manera causan afectación y perturbación emocional al entorno familiar (Zavala & Valles, 2018).

En lo que respecta a la violencia Psicológica es aquella en la cual las personas agreden a sus víctimas de manera verbal y emocional sin ningún contacto físico causando en las personas un daño psicológico el mismo que se manifiesta en traumas, trastornos que en algunos casos dura toda su vida. La Violencia psicológica constituye toda acción u omisión realizada que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o familiar agredido (Ibídem).

Las secuelas de este tipo de violencia se acentúan más cuando es psicológica, pues como bien sabemos una herida física puede ser tratada y curada, pero si el daño es psicológico la víctima está condenada a tener que revivir los hechos, produciendo con el pasar del tiempo una herida más profunda y hasta a veces imposible de curar.

Jackeline del Cisne Llanga-Cordova; Jordan Alexander Vilema-Miranda; Alexis Santiago Ramos-García;
Mónica del Rocío Mosquera-Endara

Por su parte Violencia Sexual es obligar bajo cualquier medio a la víctima a tener relaciones sexuales, en este caso no existe el placer sexual o está mezclado con sentimientos de culpabilidad (Silva, 2012). Es el acto o amenaza hacia alguna persona con el objetivo de violentar su intimidad, también se considera un tipo de violencia sexual al morbo es decir cuando se utilizan comentarios o insinuaciones de carácter sexual hacia la víctima. Este tipo de violencia se manifiesta con palabras agresivas o uso de fuerza física lo cual reduce la autoestima de la otra persona y la hace inferior consiguiendo someter el cuerpo y la voluntad. La agresión sexual puede ocurrir a cualquier persona sin importar su edad, raza, etnia, genero, orientación sexual, identidad de género, religión, ubicación geográfica, capacidad o estatus social.

Violencia Económica es el control que ejerce la persona hacia su pareja reduciéndole la libertad de hacer gastos que suplan sus necesidades básicas controlándola de esta manera y violentando su tranquilidad, considerándose una manera de afectar la seguridad al hogar.

La violencia económica es una forma de violencia doméstica. Tanto la retención de dinero, el robo de dinero, así como el restringirle el uso de los recursos económicos son ejemplos de abuso económico. La violencia económica afecta la estabilidad de otra persona. Se puede manifestar mediante limitaciones para controlar el ingreso obtenido, vigilar en que se destina el dinero o los gastos del hogar, revisar o manejar las cuentas bancarias. (Procuraduría General de Mexico, 2017).

Tal como se ha podido apreciar, la violencia de género es un problema que forma parte de la vida personal de muchas personas, otorga una desigualdad entre hombres y mujeres y es un problema que no solo está en Ecuador sí no en todo el mundo con la particularidad de que las vivencias de maltrato son parecidas en muchas culturas.

En este particular, en Ecuador, las cifras de violencia son preocupantes; y es que una de cada 10 mujeres ha sufrido abuso sexual cuando era niña o adolescente; y 6 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia en su vida, sea esta psicológica, física, sexual y/o patrimonial. Además, no existen suficientes unidades judiciales especializadas en niñez y adolescencia, y los procesos de investigación penal no garantizan plenamente los derechos de las víctimas.

Jackeline del Cisne Llanga-Cordova; Jordan Alexander Vilema-Miranda; Alexis Santiago Ramos-García;
Mónica del Rocío Mosquera-Endara

Como otro reto al que se enfrenta la niñez, se destaca como gran cantidad de niños, niñas y adolescentes se encuentran privados del cuidado parental, viven en instituciones de acogida y requieren servicios de atención para garantizar su reunificación familiar. Frente a esta situación, el país debe implementar modalidades alternativas de cuidado que guarden coherencia con los estándares internacionales establecidos para la niñez, que están enfocados en precautelar su desarrollo integral. La discriminación sexual es un procedimiento o trato no igualitario debido al género, orientación o identificación sexual de una persona. El trato no debe ser simplemente diferente, sino que debe mostrar la desigualdad y, por lo tanto, es injusto.

Como se puede evidenciar la violencia intrafamiliar se considera todo tipo maltrato, agresión que vulnere la vida o la integridad física o psicológica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente. Por otra parte, se considera como violencia dentro de la familia cuando el comportamiento se refiere en el inciso precedente ocurra entre los padres de un hijo común, o recaiga sobre persona menor de edad o discapacitada que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar (Cruz, 2008)

Según el análisis de (Díaz y Martínez, 2003) La violencia puede ser estudiada desde varios enfoques:

- o **Perspectiva biológica:** algunos casos de lesiones en el sistema límbico, en los lóbulos frontales y temporales o anormalidades en el metabolismo de la serotonina pueden predisponer a la agresión.
- o **Perspectiva psicológica:** los padres que más maltratan son aquellos que poseen baja autoestima, los que tienen antecedentes de maltrato, los que están deprimidos, los que tienen baja tolerancia a la frustración y los dependientes al alcohol.
- o **Perspectiva psiquiátrica:** los testigos y víctimas de violencia presentan altas tasas de depresión y estrés postraumático.

Jackeline del Cisne Llanga-Cordova; Jordan Alexander Vilema-Miranda; Alexis Santiago Ramos-García;
Mónica del Rocío Mosquera-Endara

o **Perspectiva del contexto específico:** hay diferencias en la expresión de la violencia en medios rurales y en medios urbanos.

p **Perspectiva social:** Los aspectos sociales juegan papeles importantes en la expresión de las conductas violentas, uno de ellos es la transmisión intergeneracional de la violencia.

El maltrato al interior de las parejas, es uno de los más comunes y, es también uno de los que mayores secuelas deja a la víctima. Generalmente vemos nuestro hogar como un sinónimo de seguridad y protección, cuando esta tranquilidad que aspiras tener se ve derrumbada por maltratos y abusos a nivel físico como: lesiones, moretones, cicatrices (hematomas, quemaduras), hace que a nivel psicológico se produzcan heridas mucho más graves.

Según el Informe de Mundial de Violencia y salud de la OMS las consecuencias psicológicas y del comportamiento que sufren las víctimas de violencias son: el consumo excesivo de sustancias psicoactivas, depresión y ansiedad, trastornos alimentarios y del sueño, sentimientos de vergüenza, culpa, fobias, trastorno de pánico, inactividad física, baja autoestima, trastorno de estrés postraumático, trastornos psicosomáticos, abuso del tabaco, conducta suicida y autodestructiva finalmente problemas de conducta sexual. (Maldonado, 2018).

En el caso de la violencia intrafamiliar esta, establecida en el COIP art. del 155 al 159:

Artículo 155 “Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

Se considera violencia toda acción que consista en maltrato físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.

Artículo 156 se refiere a la Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar la cual será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio.

Artículo 157 comete delito de violencia psicológica, a persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación,

Jackeline del Cisne Llanga-Cordova; Jordan Alexander Vilema-Miranda; Alexis Santiago Ramos-García;
Mónica del Rocío Mosquera-Endara

chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones.” (COIP, 2014)

Los artículos 158 y 159 Art. 158. Se refieren a la Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar y las Contravenciones de Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, respectivamente.

Se realizaron encuestas a 36 familias riobambeñas donde se pudo obtener los siguientes resultados:

1) ¿Usted conoce la definición de violencia intrafamiliar? Sí__ No__

El 83% de encuestados tienen conocimiento previo sobre la violencia intrafamiliar.
El 16,7 no conoce la definición.

2) ¿Conoce a alguien que ha sufrido violencia intrafamiliar? Sí__ No__

El 72,2% de encuestados conocen a personas que han sufrido violencia intrafamiliar dando a entender que, en la ciudad de Riobamba, el sector los “Álamos” tiene un porcentaje alto de violencia. El 27,8% dicen no conocer.

3) ¿Usted ha sufrido de violencia intrafamiliar?

El 80,6% de encuestados han sufrido violencia intrafamiliar ya sea física, psicológica o sexual.

4) ¿Usted haría una denuncia si sufre de violencia intrafamiliar?

El 94,4% de encuestados afirma hacer una posible denuncia a un acto de violencia

5) Cree usted que una relación se puede recuperar después de haber sufrido violencia intrafamiliar? Sí__ No__

El 77,8% de encuestados no tienen como opción que un entorno violento puede recuperarse al 100% de violencia.

6) ¿Que haría usted si conoce a un familiar que sufre violencia intrafamiliar?

Denunciar__ Quedarse callado__ hablar con el agresor __ hablar con el agredido__.

El 80,6% de encuestados creen conveniente hacer una respectiva denuncia si conocen de un caso de violencia intrafamiliar que suceda en su entorno y el 13,9% considera que es mejor hablar con el agredido.

Jackeline del Cisne Llanga-Cordova; Jordan Alexander Vilema-Miranda; Alexis Santiago Ramos-García;
Mónica del Rocío Mosquera-Endara

7) ¿Cree Usted que es necesario recibir charlas sobre como conllevar una sana convivencia dentro del hogar? Sí__ No__

El 94,4% de encuestados creen conveniente que se realicen charlas y ayuda psicológica para evitar la violencia intrafamiliar familiar.

DISCUSIÓN

Tras describir y analizar los diferentes resultados obtenidos con la aplicación de encuesta sobre consecuencias de la violencia intrafamiliar en el Ecuador, se procede ahora realizar unas discusiones que sirvan para consolidar lo obtenido, al tiempo que suponga una futura línea para nuevas investigaciones.

En la investigación realizada, incluíamos que la violencia intrafamiliar en Ecuador es un problema muy frecuente en Familias ecuatorianas donde se involucra especialmente a niños, niñas, adolescentes y generalmente madres, son considerados como grupos vulnerables quienes han sufrido agresión ya sea física o psicológica por su progenitor.

Vamos a centrar la discusión en aquellos aspectos más relevantes que se han extraído de los resultados obtenidos, dado que disponemos de nuestra encuesta que nos ayudara de cierta manera a contrastar nuestros resultados y nuestras aportaciones.

De los resultados obtenidos en esta investigación se puede deducir que el 83% de las personas encuestadas conoce lo que es el maltrato intrafamiliar esto no quiere decir que hayan sufrido violencia intrafamiliar, pero vemos que es algo muy bueno estar informado de este tema que es muy sobresaliente en el Ecuador.

Un 72,2% de personas encuestadas dieron a conocer que conocen a personas que sufren este tipo de maltrato. Esto afecta a la sociedad ya que las personas conocen a personas que sufren este maltrato intrafamiliar y no las pueden ayudar.

El 80% de los encuestados dieron a conocer que alguna vez sufrieron algún tipo de maltrato intrafamiliar esto sin duda es un porcentaje muy preocupante ya que no está bien que el porcentaje sea alto en pleno siglo XXI cuando hay muchas leyes y normas que ayudan a prevenir el maltrato intrafamiliar

Jackeline del Cisne Llanga-Cordova; Jordan Alexander Vilema-Miranda; Alexis Santiago Ramos-García;
Mónica del Rocío Mosquera-Endara

El 94,4% de los encuestados dicen hacer una posible denuncia en caso de ver este tipo de violencia, esto es eficaz y nos ayudaría a prevenir de cierta manera el maltrato dentro del hogar.

De acuerdo con las encuestas hay un porcentaje del 77,8% que creen que las relaciones familiares se recuperen al 100% después de haber sufrido violencia intrafamiliar, por cierta parte es entendible ya que es muy difícil que el hogar vuelva a hacer el mismo después de sufrir algún tipo de violencia

Las denuncias nos ayudarían a prevenir este tipo de violencia intrafamiliar según la encuesta que fue realizada el 80,6% de personas denunciarían la violencia intrafamiliar

Sin duda hacer un tipo de charlas en la sociedad nos ayudaría a prevenir la violencia intrafamiliar en el Ecuador.

Es necesario que se siga investigando sobre la violencia intrafamiliar en el Ecuador. Esta investigación corrobora hallazgos anteriormente expuestos en otras investigaciones realizadas en el Ecuador como son la violencia intrafamiliar en familias ecuatorianas. Esto nos permite tener una idea general de la importancia que puede tener el ámbito del derecho en este tipo de investigaciones.

CONCLUSIONES

Lo que se puede concluir de la presente investigación es que, a pesar de que el Ecuador cuenta con una disposición legal contra la violencia doméstica, muchas veces se siguen presentando este tipo de agresiones en el ámbito familiar, lo que dificulta el desarrollo integral de Niños y adolescentes. Se deben emprender acciones legales para garantizar la atención a los menores, dar seguimiento a las familias y tener un plan de protección a los menores para que sepan cuando experimentan violencia en el hogar, sepan a dónde acudir, con quién hablar y no guardar silencio ante los agresores. Continúen cometiendo estos actos atroces.

De acuerdo a los datos recopilados por medio de encuestas que se realizó a un grupo de familias ecuatorianas de la provincia de Chimborazo del cantón Riobamba se dio que una gran parte de hogares han sufrido violencia intrafamiliar y lo más factible sería

Jackeline del Cisne Llanga-Cordova; Jordan Alexander Vilema-Miranda; Alexis Santiago Ramos-García;
Mónica del Rocío Mosquera-Endara

realizar su respectiva denuncia para frenar este tipo de abusos al igual que como medida alternativa sería conveniente que se reciba charlas para concientizar a las familias a moderar su comportamiento dentro del hogar.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes; por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Asamblea Nacional de Ecuador (2014). Código Orgánico Integral Penal. [Integral Organic Penal Code]. Recuperado de <https://n9.cl/xu3yj>
- Briceño, R., y Zubillaga, V. (2001). Dimensiones y Construcciones de la Violencia en América Latina. [Dimensions and Constructions of Violence in Latin America]. Laboratorio de ciencias sociales. Acta Científica Venezolana, Vol.52 pp.170–177. Recuperado de: <https://n9.cl/o23vc>
- Cruz, A. (2008). Lesiones y violencia intrafamiliar. [Injuries and domestic violence] *Revista Chilena De Derecho.*, Vol. 35, Núm. 2, 2008, pp. 223-259. Pontificia Universidad Católica de Chile. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=177014518002>
- Díaz, A. y Jiménez, R. (2003). Violencia intrafamiliar. [Domestic violence]. Gaceta medica de México. Vol. 139, Núm.4, pp.353-355. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4363058>
- Maldonado, N.(2018). Causas y consecuencias de la violencia intrafamiliar y la aparición de trastornos de conducta. [Causes and consequences of domestic violence and the emergence of behavioral disorders]. Tesis de grado Psicología clínica. Universidad espíritu Santo <https://n9.cl/vhkbd>
- ONU. Mujeres (2021.). Violencia de género: Mujeres y niñas en riesgo. [Gender violence: Women and girls at risk]. Recuperado de: <https://n9.cl/tzkd9>
- Organización Mundial de la Salud.(2017). Violencia contra la mujer. [Violence against women]. Recuperado de: <https://n9.cl/h2c45>

Jackeline del Cisne Llanga-Cordova; Jordan Alexander Vilema-Miranda; Alexis Santiago Ramos-García;
Mónica del Rocío Mosquera-Endara

Organización Mundial de la Salud. (2021). La violencia contra la mujer es omnipresente y devastadora: la sufren una de cada tres mujeres. [Violence against women is pervasive and devastating: one in three women suffer from it*]. Comunicado de prensa. Recuperado de: <https://n9.cl/i92f>

Procuraduría General de México. (2017). Violencia patrimonial y Económica contra las mujeres. [Property and economic violence against women]. México. Recuperado de: <https://n9.cl/avxlt>

Silva, V. (2012). Violencia Intrafamiliar. [Domestic Violence]. *Revista Médica Junta de Beneficiencia de Guayaquil*, vol.20. Recuperado de. <https://n9.cl/2ye63>

Xunta de Galicia (s.f.). ¿Qué es la violencia de género? [What is gender violence?] Consellería de emprego e igualdade de Mulleres en Galicia. Recuperado de: <https://n9.cl/7j7r6>

Zavala, J., & Valles, E. (2018). La mujer en Derecho a una Vida libre de violencia desde la Organización Comunitaria. [Women's Right to a Life Free of Violence from the Community Organization]. *Revista IUSTITIA SOCIALIS*, Vol.3 Núm. 5, pp.110-127. Recuperado de: <https://n9.cl/9kjc>